



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036903/2018

VISTO:

El presente expediente, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1013/2018 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, Sr. Emanuel MENARA (D.N.I: 38.449.007) como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, por el término de 4 (cuatro) meses a partir del 1º Agosto de 2018.

Art. 2º).- Designar al Dr. Miguel PIUMETTO (D.N.I: 14.703.200) como Director de la Beca.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036903/2018

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago al Becario.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión, al interesado, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

[Firma]

[Firma]
PROF. ING. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Unidad de Vinculación, Extensión y Relaciones
Av. Vélez Sarsfield 1600



[Firma]
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 635-HCD-2018

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>
	ÁREA OPERATIVA